



2025 - Año del Decimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil contra
Simbolos Patria Histórica

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2.5.2.
EX.PTE. N° 1050-717-25.-

DECRETO N° **3948** E.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SEP 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director General - CAF dependiente de la Secretaría de Crédito Educativo del Ministerio de Educación.

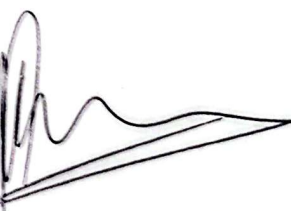
Por ello, y en uso de atribuciones propias.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designese, a partir del 1° de julio de 2025, a la Arquitecta **MARIANA BRANDAN, D.N.I. N° 18.130.665**, en el cargo de Directora General - CAF dependiente de la Secretaría de Crédito Educativo del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°.- Concédase Licencia Sin Goe de Haberes, a la Arquitecta **MARIANA BRANDAN, D.N.I. N° 18.130.665**, en la Categoría A-1, Escalafón Profesional - Ley 4413 - Planta Permanente de la Secretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




Prof. ESTRELLA GARCIA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación